

ACTA N°44-2020

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS QUINCE HORAS.

PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Presidente CONARE, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Carlos Araya Leandro	Universidad de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
Dr. Emmanuel González Alvarado	Universidad Técnica Nacional
Ing. Eduardo Sibaja Arias	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal del CONARE

PRESIDE: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación del acta No.43-2020.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No. 43-2020, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR EL RECTOR RODRIGO ARIAS CAMACHO Y LA MODIFICACIÓN DE ACUERDO CNR-329-2020 DE LA SESIÓN No. 42-2020, EN EL ARTÍCULO 3, INCISO B).
- B. ACUERDO FIRME

Artículo 3. Medida cautelar

Seguidamente los rectores intercambian sus criterios sobre la exposición que hiciera la Comisión de Asesores Legales en la última sesión, junto con las posibles opciones que se generan a partir del estado en que se encuentra el proceso judicial tramitado ante el Tribunal Contencioso Administrativo bajo expediente número 2019-000375-1028-CA-2.

Considerando la exposición realizada de las distintas opciones procedimentales planteadas por los Asesores Legales en la Sesión No.43-2020,

SE ACUERDA:

A. MANTENER EL CURSO NORMAL DEL PROCESO JUDICIAL PLANTEADO Y RESPONDER LA AUDIENCIA DE LA MEDIDA CAUTELAR COMO PROCEDIMENTALMENTE CORRESPONDE.

B. ACUERDO FIRME.

Artículo 4. Financiamiento y presupuesto.

- a) Oficio OF-DGF-42-2020 de 9 de octubre de 2020, suscrito por la señora Xinia Herrera Álvarez, jefe del Departamento de Gestión Financiera-OPES, mediante el cual remite el Informe de Ejecución Presupuestaria del Tercer Trimestre del Período 2020.

Se recibe al señor Gustavo Otárola Vega, Director del Área de Administración-OPES, quien presenta el detalle del Presupuesto de ingresos, Ejecución por partida, Ejecución por programa según objeto de gasto, el histórico de Ejecución Presupuestaria. Indica que se realizaron los ajustes en cuanto a los presupuestos extraordinarios, inclusive en la parte de financiamiento de superávit.

Los señores rectores agradecen la información suministrada.

SE ACUERDA:

A. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL III TRIMESTRE 2020.

B. AUTORIZAR EL ENVÍO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

C. ACUERDO FIRME.

- b) Oficio OF-CVA-13-2020 de 13 de octubre de 2020, suscrito por el señor Humberto Villalta Solano, coordinador de la Comisión de Vicerrectores de Administración mediante el cual remite algunas consideraciones sobre:

1. Regla Fiscal
2. Propuesta de decreto para uso del superávit libre para gasto, corriente, becas y ayudas a estudiantes
3. Sobre clasificador económico

El señor Luis Paulino Méndez excusa al señor Humberto Villalta Solano, quien está atendiendo un compromiso en la Sede de San Carlos.

Se recibe a la Comisión de Vicerrectores de Administración conformada por el señor José Francisco Aguilar Pereira de la Universidad de Costa Rica, la señora Roxana Morales Ramos de la Universidad Nacional, la señora Heidy Rosales Sánchez de la Universidad Estatal a Distancia y la señora Doris Aguilar Sancho de la Universidad Técnica Nacional, acompañados por la señora Xinia Morera González del Área de Desarrollo Institucional.

La señora Xinia Morera indica que, a solicitud de este Consejo, la Comisión de Vicerrectores de Administración con el apoyo de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios analizó y preparó un documento con respecto a las implicaciones de la Regla Fiscal en los presupuestos de las universidades para el 2021.

Señala que los temas que se consideraron son:

1. Alcance de la Ley N°9635, sobre la Regla Fiscal.
2. La base de cálculo para verificación del cumplimiento de la Regla Fiscal.
3. Impacto de la aplicación de la Regla Fiscal en los presupuestos de las IESUE en el 2021 y años siguientes.
 - Formulación presupuestaria
 - Ejecución presupuestaria
4. Aplicación de las cláusulas de escape de la Regla Fiscal

Con respecto a la Regla Fiscal, se considera conveniente que el CONARE valore solicitar en la Comisión de Enlace, que se modifique el Decreto Ejecutivo N°42218-H del 26 de febrero del 2020, ampliando el artículo 3°, para que en caso de darse un “archivo sin trámite” del presupuesto ordinario de una institución, se establezca como base de cálculo, para verificar el cumplimiento de la Regla Fiscal, en el año posterior, el documento que fue archivado.

La señora Morera se refiere a la propuesta de decreto para uso del superávit libre para gasto corriente, becas y ayudas a estudiantes y se recomienda solicitar que se emita un decreto similar al 42486-H, no limitarlo a un año, sino para el 2021 y 2022, para el uso del superávit libre.

Señala que no se realice la autorización de uso de superávit vinculada a una a la sustitución de la fuente de financiamiento **(transferencia del Presupuesto Nacional)**.

Sobre el clasificador económico,

- Se modificó el “Clasificador por Objeto de Gasto”, cambiando las definiciones de algunas partidas de “Servicios” a “Bienes Intangibles”.
- No se modificó el “Clasificador Económico” y no se actualiza desde el 2004.
- Que los clasificadores deben ser dinámicos y ajustarse a las nuevas realidades del país y de las instituciones públicas.
- Las instituciones públicas, entre ellas las universidades, no solo adquieren bienes intangibles, sino que también los producen.
- En el clasificador económico se reconocen como formación de capital los gastos por concepto de remuneraciones, adquisición de bienes y servicios utilizados en la producción de bienes de capital, **pero delimitando** este a la **construcción de edificios, instalaciones, obras viales, urbanísticas y otras obras**.
- Si bien se modifica algunos servicios a bienes duraderos (intangibles), la producción de esos mismos bienes no es reconocida como formación de capital en el clasificador económico.

Menciona las recomendaciones a valorar por CONARE:

- Solicitar que se modifique el Decreto Ejecutivo N°42218-H del 26 de febrero del 2020, ampliando el artículo 3°, para que en caso de darse un “archivo sin trámite” del presupuesto ordinario de una institución, se establezca como base de cálculo, para verificar el cumplimiento de la Regla Fiscal, en el año posterior, el documento que fue archivado sin trámite.
- Se motive al Gobierno, a considerar la aplicación del artículo 16 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No.9635, en sus incisos a) y b).
- Solicitar la aplicación de la cláusula de escape en su inciso a), sobre el monto presupuestado en becas y ayudas a estudiantes, en el 2021 y 2022, lo que vendría a la vez a aliviar la situación presupuestaria de las IESUE.
- Se recomienda solicitar que se emita un decreto similar al 42486-H, para el 2021 y 2022, para el uso del superávit libre, sin sustitución de fuente en la transferencia del Presupuesto Nacional.
- Solicitar la modificación del Clasificador Económico, para que se considere los gastos asociados a la producción de “Bienes Intangibles”, en la “Formación de Capital”.

El señor José Francisco Aguilar reconoce la completitud con que la señora Xinia Morera elaboró la presentación, recomendaría trabajar en paralelo elementos de tiempo de respuesta de una valoración, modificación o ajuste desde un punto de vista concepto de clasificador económico y otro lo que se pueda desarrollar a nivel de la Comisión de Enlace. Agrega que las becas tienen una función importante en este esfuerzo institucional de todas las universidades para mantener la inclusividad de la educación.

La señora Roxana Morales considera que se debe tomar en consideración este cambio en el clasificador económico, el cual tendría un objetivo que es presupuestar más gasto capital que gasto corriente, entendiendo la Regla Fiscal como está funcionando al día de hoy. Agrega que la Regla Fiscal no puede aplicar a las universidades públicas en esta coyuntura, sabiendo que los presupuestos que se han asignado en 2020 y 2021, son presupuestos que no están completos. Advierte que para el 2022, se tendría un panorama muy complejo para elaborar el presupuesto de las universidades.

La señora Doris Aguilar comenta que la exposición presentada contempla todas las inquietudes que se manifestaron como Comisión de Vicerrectores, es muy clara en el sentido de las propuestas. Señala que hay que buscar cuales serían las propuestas más viables y prontas a obtener. Las universidades estarían limitadas a generar cualquier recurso.

La señora Heidy Rosales agrega que se reunieron tratando de encontrar las mejores alternativas y si bien se presenta la de corto plazo que es decreto y el cambio del clasificador. Manifiesta un reconocimiento para todo el equipo financiero de las universidades, que colaboraron a corto plazo para elaborar la propuesta y a Xinia que logró concretar en esta presentación un documento bastante extenso y que se utilizaría como insumo ante la Comisión de Enlace.

El señor Emmanuel González agradece a la Comisión de Vicerrectores de Administración por el trabajo tan concreto y puntual, las recomendaciones y análisis están claro. Expresa que los rectores deberán estructurar un plan B ligado a aspectos técnico y políticos.

El señor Rodrigo Arias manifiesta su complacencia por el documento presentado, el cual abarca diferentes abordajes que se pueden dar alrededor con este punto. No se debe renunciar a ninguno, sino impulsar las medidas conjuntamente, de manera complementaria. En primer lugar, se plantearía en la Comisión de Enlace. A partir de la propuesta presentada, se debe buscar que, vía decreto ejecutivo, se especifique que para el caso de que no existan presupuestos ordinarios aprobados, cuál sería la base de referencia e impulsar la propuesta que parta del presupuesto ajustado 2019 más los extraordinarios. Con respeto al clasificador del gasto, reitera que se debe impulsar una actualización para que los recursos utilizados en desarrollar bienes intangibles, se puedan considerar como recursos de capital. También propone que dentro de este concepto deben incluirse los recursos dedicados a investigación.

Expresa que se plantearía a la Comisión de Enlace que se vea como tal todos los recursos que se dedican a la inversión en investigación y que no se vea como un gasto ordinario.

El señor Carlos Araya se suma a las palabras de agradecimiento para los Vicerrectores, Vicerrectoras y a Xinia por el trabajo desarrollado. Coincide en la gran mayoría de aspectos que se plantea, es fundamental contar con esta información de cara a la Comisión de Enlace para la próxima semana

De igual forma, el señor Francisco González considera que hay que hacer un balance entre lo técnico y lo político en este contexto. Agradece la forma en que se interpretaron las preocupaciones, profundizarlas y fortalecer la propuesta que se llevaría a la Comisión de Enlace.

El señor Luis Paulino Méndez agradece la información suministrada e indica que se transmitirá a Hacienda, MIDEPLAN y a la misma Casa Presidencial y que urge una solución.

Solicita a la señora Xinia Morera que participe en la Comisión de Enlace como apoyo técnico.

- c) Solicitud de la Contraloría General de la República del trámite ante el Ministerio de Hacienda para la sustitución de fuentes del monto destinado a becas de la Universidad Estatal a Distancia, artículo 4 del Decreto 42486-H.

La señora Xinia Morera informa la Universidad Estatal a Distancia presentó un presupuesto extraordinario a la Contraloría General de la República, el cual está haciendo sustitución de fuente y presupuestando becas con base en los acuerdos de Comisión de Enlace. La fiscalizadora que atiende este asunto consultó que si CONARE había hecho algún trámite con el Ministerio de Hacienda con base en el decreto que se ha publicado.

Posteriormente, la fiscalizadora envía un correo a la UNED indicando que el presupuesto está suspendido a la espera de que CONARE conteste la consulta.

Indica que no ha existido una comunicación formal por parte de la Contraloría General de la República.

Manifiesta su preocupación de que esté suspendido el análisis del presupuesto de la UNED.

El señor Rodrigo Arias agrega que la Contraloría lo tiene detenido por el artículo 4 del Decreto de Uso de Superávit.

La señora Morera señala que con base en la nota que envía la UNED, se redactaría un borrador de respuesta aclarando que los recursos no están siendo girados.

- d) Trámite ante la Comisión de Emergencias de la aplicación de escape para los recursos transferidos y las becas a estudiantes.

La señora Xinia Morera informa que se elaboró el presupuesto extraordinario para la transferencia de los 500 millones para atender la Emergencia Nacional, sin embargo, la Secretaria Técnica de Autoridad Presupuestaria (STAP) no emitió ningún documento referente a la Regla Fiscal. Aun cuando se realizó la transferencia a la Comisión de Emergencias se cumplió con la Regla Fiscal, no se consideró necesario solicitar la cláusula de escape para ese monto. Mediante oficio de la STAP, está considerando estos recursos como pendientes, hace un recordatorio de que si quieren aplicar para cálculo de la Regla Fiscal se debe hacer el trámite de solicitar la cláusula de escape.

En este momento, no recomendaría realizar el trámite.

Artículo 5. Correspondencia.

- a) Copia del oficio DM-0962-2020 de 8 de octubre de 2020, suscrito por la señora Sylvie Elena Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el cual reafirma el compromiso para la coordinación de acciones y articulación colaborativa de proyectos, relacionados a la Conmemoración 200 años de Independencia de Costa Rica.

SE TOMA NOTA.

- b) Oficio DP-P-092-2020 de 11 de octubre de 2020, suscrito por el señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, mediante el cual solicita formalmente la colaboración del Programa Estado de la Nación (PEN), en el proceso del diálogo nacional para resolver la emergencia económica.

El señor Francisco González considera que la solicitud fue realizada directamente al Estado de la Nación, cuando este programa es parte de CONARE. Considera que esta participación no representa a ninguna universidad.

El señor Eduardo Sibaja indica que la situación se ha gestionado por medio de un mediador, se incorporó a un estudiante de las universidades públicas y a ninguna universidad. Además, que se ha solicitado el préstamo del inmueble para realizar el diálogo y se requiere de soporte y apoyo logístico de nuestra parte.

El señor Luis Paulino Méndez informa que conversó con la señora Silvia Lara sobre la viabilidad de la participación del Estado de la Nación y el lanzamiento del diálogo en las instalaciones del CONARE.

El señor Emmanuel González añade que los rectores en representación del CONARE asistieron a conversar con el Presidente de la República y considera que se debió comunicar a este órgano colegiado sobre la participación y el uso del inmueble. En este sentido, se debe buscar una imagen de unidad en este tipo de decisiones.

El señor Carlos Araya aunado a la opinión de los señores Francisco y Emmanuel González, exterioriza que realmente en reunión con el Presidente de la República se indicó que se iba a solicitar el apoyo del Programa Estado de la Nación. Propone solicitar formalmente un espacio en la mesa de diálogo en representación de las universidades.

El señor Rodrigo Arias manifiesta su molestia por la ausencia de CONARE en la mesa de diálogo, tomando en consideración que las universidades son un actor social importante. Añade que se debe solicitar el espacio al presidente de la República.

El señor Francisco González agrega que esta representación es como CONARE y no en representación de la comunidad universitaria.

El señor Gastón Baudrit manifiesta su preocupación que la representación del CONARE se vincule a una defensa del FEES.

SE ACUERDA:

- A. AVALAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN (PEN), EN EL PROCESO DEL DIÁLOGO NACIONAL PARA RESOLVER LA EMERGENCIA ECONÓMICA ACTUAL DE NUESTRO PAÍS.
- B. AUTORIZAR EL USO DEL INMUEBLE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES COMO LUGAR PARA EL LANZAMIENTO DEL DIÁLOGO.
- C. COMUNICAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE EN REUNIÓN SOSTENIDA EL PASADO 4 DE OCTUBRE, SE AFIRMÓ QUE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES SERÍAN UN ACTOR LEGÍTIMO EN EL DIÁLOGO NACIONAL.
- D. SOLICITAR AL SR. PRESIDENTE, UN ESPACIO PARA EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES EN LA MESA DE DIÁLOGO NACIONAL.
- E. ACUERDO FIRME.

Artículo 6. Asamblea Legislativa.

Oficio OF-OPES-86-2020-D de 12 de octubre de 2020, suscrito por el señor Eduardo Sibaja, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, mediante el cual remite detalle de las carreras impartidas por las universidades estatales y acreditadas por el SINAES, específicamente para el área de educación.

SE TOMA NOTA.

Artículo 7. Varios.

No hay documentos en este apartado para la sesión N°44-2020

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicito hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Luis Paulino Méndez Badilla
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM